

BASE DE CONCERTACIÓN

BASE DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL No. 39 EN LO SUCESIVO "EL CECATI", CON REGISTRO EN LA S.T.P.S. No. CT-90021203913. COMO INSTITUCIÓN CAPACITADORA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. MA. ESPERANZA GARCIA SOBERANES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DEL PLANTEL Y POR LA OTRA, I.SA.P.D. (INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD), REPRESENTADO POR EL C. LUIS JESUS ARCE COTA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL ISAPD, A QUIENES SE DENOMINARA "EL CECATI" Y "EL INSTITUTO", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- "EL CECATI" DECLARA:

- 1.1 Que es una Institución Oficial Educativa dedicada a la Capacitación para y en el trabajo y que cuenta con la infraestructura necesaria para realizar dichas actividades.
- 1.2 Que de acuerdo a las facultades que le confiere el cargo, comparece en este acto para suscribir estas BASES DE CONCERTACIÓN.
- 1.3 Que estas BASES DE CONCERTACIÓN se apega a todas las disposiciones para el trabajo, de la Secretaría de Educación Pública además con el interés, de apoyar a personas en situación de desventaja.
- 1.4 Que para los efectos legales de este contrato señala como su domicilio el ubicado en: Valentín Gómez Farias y Calzada Luis Donaldo Colosio Murrieta, en la Ciudad de la Paz, Baja California Sur.

II "EL ISAPD". Declara:

- 2.1. Que es un Instituto cuyo objetivo principal es brindar una atención personalizada amable y eficiente a las personas con discapacidad y a todo usuario que asiste a este instituto solicitando un servicio y promover la inclusión de las personas con discapacidad garantizando con ello la igualdad de oportunidades y la participación efectiva en todos sus ámbitos.
- 2.2 Que de acuerdo a las facultades que le confiere el cargo comparecen en este acto para suscribir estas BASES DE CONCERTACIÓN.
- 2.3. Para los efectos legales de este documento tiene su domicilio en: Carretera al Norte km 4.5 y Blvd. Luis Donaldo Colosio, Colonia El Conchalito c.p. 23090 en la Ciudad de La Paz Baja California Sur México.

DECLARAN LAS PARTES CONVENIR DE COMÚN ACUERDO SUSCRIBIR EL PRESENTE DOCUMENTO AL TENOR DE LA SIGUIENTES:

CLAUSULAS

- SEGUNDA. "EL CECATI" se compromete a aplicar evaluaciones para conocer el grado de aprovechamiento de los participantes durante el curso.
- TERCERA. "El CECATI" se compromete a proporcionar las instalaciones adecuadas, donde impartirá la capacitación, entregar relación de participantes y supervisar la institución.
- CUARTA. "EL CECATI" entregara a los Capacitandos que terminen satisfactoriamente el curso, un diploma oficial de conocimientos adquiridos.
- QUINTA. Queda establecido que " EL ISAPD " Acepta que sus usuarios BENEFICIADOS con una beca deberán cubrir un importe de \$100.00 correspondiente a la inscripción por curso, mas la cuota vigente del Seguro Escolar (80.00) que tendrá vigencia desde la fecha de la firma de la BASE DE CONCERTACION.
- SEXTA. Se establece que "EL ISAPD" se compromete a proporcionar a "EL PLANTEL" papelería (hojas blancas tamaño carta, folders, CD, Cartuchos para impresora, etc) los cuales serán entregados trimestralmente durante la vigencia de esta BASE DE CONCERTACIÓN 2015, asimismo promocionar los cursos del CECATI 39 de la oferta educativa al interior del Instituto.
- SEPTIMA. "EL ISAPD" acepta que en reciprocidad a los apoyos que ofrece a "EL PLANTEL" se realizará a través de la impartición de los cursos de capacitación para los usuarios del "ISAPD", como se establece en la clausula primera.
- OCTAVA. "EL PLANTEL" acepta a los usuarios del ISAPD durante el periodo de vigencia del presente documento, quienes deberán acudir a realizar su trámite de inscripción mediante oficio de presentación, asimismo, entregar la documentación requerida para tal fin.
- NOVENA "EL ISAPD" Solicitará los materiales necesarios para prácticas a los participantes en los cursos de capacitación.
- DECIMA. Las presentes bases de concertación serán vigentes durante un año fiscal a partir de la fecha de su firma, pudiendo ser modificado por mutuo consentimiento a solicitud de alguna de las partes.

Leído el documento, enterados de su valor, alcance y consecuencias, se firma el presente en 3 ejemplares, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, a los catorce días del mes de enero del dos mil quince

Por "ISAPD "



ISAPD

C. LUIS JESUS ARCE COTA
DIRECTOR DEL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO
DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Por "EL CECATI "



S.E.P. S.E.M.S.
DIRECCION GENERAL DE CENTROS
DE FORMACION PARA EL TRABAJO
CECATI 39
V. GOMEZ FARIAS Y COLOSIO
LA PAZ, B.C.S.

Ma. Esp. J. Soy
LIC. MA. ESPERANZA GARCIA SOBERANES
DIRECTOR DEL CECATI-39